

616/2020, de 1 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00320/20

Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2020, por importe de 109.800,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Plan A: Enargi Araba S.A.", solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, "Plan Á", para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 317/2020, de 14 de julio, 341/2020, de 21 de julio, 354/2020, de 28 de julio, 378/2020, de 4 de agosto, 430/2020, de 29 de septiembre, y 533/2020, de 10 de noviembre, y 566/2020, de 17 de noviembre, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, "Plan Á".

Al objeto de seguir poniendo en marcha las medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las áreas citadas anteriormente, por el departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de



109.800,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la "1.60205.6400.7490001 Plan A: Enargi Araba S.A." y siendo la partida origen la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento nueve mil ochocientos euros (109.800,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la "1.60205.6400.7490001 Plan A: Enargi Araba S.A." y siendo la partida origen la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos



637/2020, de 9 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00335/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 140/2020, por importe de 30.510,95 euros, para dotar de fondos la partida "Vigilancia y Seguridad de Edificios", solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por los Departamentos de Diputado General y de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 30.510,95 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "1.02100.0300.2270101 Vigilancia y Seguridad de Edificios", para atender los gastos derivados de la contratación de una persona de seguridad en cada una de las oficinas de la Hacienda Foral en Llodio y Laguardia como consecuencia de los cambios efectuados en la forma de atención presencial a los contribuyentes motivados por el COVID-19.

Las partidas origen de la transferencia, la "1.20100.2100.2270801 Colaboración Entidades", por importe de 30.000,00 euros, y la "1.20100.2100.2270803 Campaña de Renta y Otras", por importe de 510,95 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Asimismo, y en lo que respecta a la partida origen "1.20100.2100.2270801 Colaboración Entidades", la misma figura en el anexo de créditos ampliables de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, con un límite de 100.000,00 euros.

El artículo 57 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen de transferencias de créditos, establece en su apartado 2, que las transferencias de crédito podrán minorar los créditos calificados como ampliables con la pérdida de dicha calificación, no pudiendo, por tanto, ser susceptibles de incremento posterior.

En consecuencia, con la aprobación de dicha transferencia de crédito, la partida "1.20100.2100.2270801 Colaboración Entidades" perderá la calificación de ampliable.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 140/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de treinta mil quinientos diez euros noventa y cinco céntimos (30.510,95 euros), siendo la partida destino la "1.02100.0300.2270101 Vigilancia y Seguridad de Edificios" y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
"1.20100.2100.2270801 Colaboración Entidades"	30.000,00
"1.20100.2100.2270803 Campaña de Renta y Otras"	510,95

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos





Bide azpiegitura eta mugikortasuna Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad

720/2020, de 1 de diciembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad

Nº Expte.: 342/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2020, por importe de 33.344,08 euros, para dotar de fondos la partida "Servicio afectado linea electrica a-625".

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 33.344,08 euros, con el fin de dotar de fondos la partidas destino "50102.5202.6090007 SERVICIO AFECTADO LINEA ELECTRICA A-625" por importe de 33.344,08€ para atender los gastos derivados de Servicio afectado de modificación de líneas eléctricas afectadas por la construcción del acondicionamiento de la A-625 en Saratxo.

La partida origen de la transferencia es la "50102.5201.6190001 MEJORAS Y REFUERZOS DE FIRMES", que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros ocho centimos (33.344,08 euros), siendo la partida destino la "1.50102.5202.6090007 SERVICIO AFECTADO LINEA ELECTRICA A-625" y siendo la partida origen la "1.50102.5201.6190001 MEJORAS Y REFUERZOS DE FIRMES".

Vitoria-Gasteiz.



Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren Saileko foru diputatua Diputada Foral del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad

Carlos Ibarlucea Martínez Bide Azpiegituren zuzendaria

Director de Infraestructuras Viarias



Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava

638/2020, de 9 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00357/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2020, por importe de 10.250,00 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas Incentivo Natalidad 2019", solicitado por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2020 figura la partida "1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019", dotada con 1.473.500,00 euros.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 46/2020, de 4 de febrero, se aprobó la convocatoria para el ejercicio 2019 de las ayudas en régimen de libre concurrencia destinadas a incentivar la natalidad del Territorio Histórico de Álava.

La convocatoria se aprobó con una dotación inicial de 1.000.000,00 euros, importe que podía incrementarse como máximo en un 150%.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 492/2020, de 20 de octubre, se aprobó la primera concesión de subvenciones destinadas a incentivar la natalidad del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2019, por importe de 1.425.000,00 euros, con cargo a la partida "1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019".

Con fecha 30 de noviembre, la Comisión de Valoración de dichas ayudas propone una segunda concesión por importe de 58.750,00 euros.

Dado que la partida "1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019" no dispone de saldo suficiente para aprobar dicha concesión, por el departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.250,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019", y siendo la partida origen la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.



En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diez mil doscientos cincuenta euros (10.250,00 euros), siendo la partida destino la "1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019" y la partida origen la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



680/2020, de 22 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00365/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 146/2020, por importe de 2.500.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Vías de Álava Arabat. Ampliación de Capital", solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 2.500.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "1.50102.5201.8509001 Vias de Álava Arabat. Ampliación de Capital" para acudir a la ampliación de capital de la Sociedad Arabako Bideak -Vías de Álava, S.A. acordada por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 14 de diciembre de 2020.

La partida origen de la transferencia es la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 146/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 euros),





siendo la partida destino la "1.50102.5201.8509001 Vias de Álava Arabat. Ampliación de Capital" y la partida origen la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos



74/2020, de 23 de diciembre

Ekonomia Garapenaren, Berrikuntzaren eta Demografia Erronkaren Saila Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren Zuzendaritza Dirección de Desarrollo Económico e Innovación

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Nº Expte.: 00375/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 150/2020, por importe de 14.780,60 euros, para dotar de fondos la partida "SEA: Back to Araba".

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 14.780,60 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

_	Euros
"1.15101.0801.4810028 SEA: Back to Araba"	14.780,60
para atender los gastos derivados del Convenio con SEA: Back to Araba.	
Las partidas origen de la transferencia:	_
	Euros
"1.15101.0801.4810005 FUNDACION LABORAL SAN PRUDENCIO: RSE"	14.780,60

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 150/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de catorce mil setecientos ochenta euros sesenta centimos (14.780,60 euros), siendo las partidas destino:

_	Euros
"1.15101.0801.4810028 SEA: Back to Araba"	14.780,60
y siendo las partidas origen:	F
"1.15101.0801.4810005 FUNDACION LABORAL SAN PRUDENCIO: RSE"	Euros 14.780,60
Vitoria-Gasteiz,	

María Pilar García de Salazar Olano

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ekonomia Garapenaren, Berrikuntzaren eta Demografia Erronkaren Saileko foru diputatua Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico

Javier Hernando García

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren zuzendaria Director de Desarrollo Económico e Innovación



Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta Foru Administrazioaren Saila Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral

Funtzio Publikoko Zuzendaritza Dirección de Función Pública

498/2020, de 28 de diciembre

FORU AGINDUA

Funtzio Publikoko Idazkaritza Teknikoa Zerbitzua Esp. Zk.: 315/20

Onestea 151/2020 kreditu transferentziaren espedientea,6.588,45 euroko zenbatekoaz, Ingurumen eta Hirigintza Sailaren 20.1.20.30203.3113.6620001 "LANABESAK ETA ERRAMINTAK EROSTEA" partida funtsez hornitzeko.

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta Foru Administrazioaren Sailak 6.588,45 €-ko kreditu transferentzia eskatu du.

"20.1.20.30203.3113.6620001 "LANABESAK ETA ERRAMINTAK EROSTEA" helburu partida funtsez hornitzeko, tonometro bat, Arabako Foru Aldundiko langileen osasuna behar bezala zaintzeko ezinbesteko tresna, erosteko gastuei aurre egite aldera.

Transferentziaren jatorriko partidak "20.1.20.30203.313.2219901 PREBENTZIO ETA OSASUN HORNIDURAK" transferitu daitezkeen soberako saldoak dituen.

Aldaketa hori bat dator Arabako Lurralde Historikoko Ekonomia eta Aurrekontu Araubideari buruzko 53/1992 Foru Arauak V. kapituluan xedatutakoarekin (aurrekontu aldaketak arautzen ditu 57. artikulutik 63. artikulura) eta 2020rako Aurrekontua Gauzatzeari buruzko abenduaren 17ko 24/2019 Foru Arauak 10. artikuluan xedatutakoarekin.

Aginduzko txostenak aztertu dira. Horien ondorioz, eta dagozkidan ahalmenak erabiliz, hau

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública Nº Expte.: 315/20

Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito nº 151/2020 por importe de 6.588,45 €, para dotar de fondos la partida "20.1.20.30203.3113.6220001", "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS"

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Local se solicita transferencia de crédito por importe de 6.588,45 €, con el fin de dotar de fondos la partida de destino "20.1.20.30203.3113.6220001", "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS", para atender los gastos derivados de la adquisición de un tonómetro, inprescindible para la correcta vigilancia de la salud de los empleados de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de la transferencia "20.1.20.30203.3113.2219901", "SUMINISTROS PREVENCIÓN Y SALUD", presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario que regula el régimen de modificaciones presupuestarias (art. 57 al 63) y a lo dispuesto en el artículo 10 de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





XEDATZEN DUT

Onestea Foru Arabako Foru Aldundikoaren 2020ko ekitaldirako Aurrekontuko 151/2020 zenbakiko kreditu transferentziaren espedientea, sei mila bostehun eta laurogeita zortzi euro eta berrogeita bost zentimokoa (6.588,45 €). Transferentziaren jatorrizko partida "20.1.20.30203.313.2219901 PREBENTZIO ETA OSASUN HORNIDURAK" izango da, eta helburu partida, berriz, "20.1.20.30203.3113.6620001 LANABES ETA ERRAMINTAK EROSTEA".

Vitoria-Gasteiz.

DISPONGO

Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito nº 151/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020 por importe de seis mil quinientos ochenta y ocho euros y cuarenta y cinco céntimos (6.588,45 €), siendo la partida de origen de la transferencia "20.1.20.30203.313.2219901", "SUMINISTROS PREVENCIÓN Y SALUD", y siendo la partida de destino "20.1.20.30203.3113.6620001", "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS"

Cristina González Calvar

Bigarren diputatu nagusiordea eta Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta Foru Administrazioaren diputatua Segunda teniente Diputado General y Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Adolfo Lander Vera

Funtzio Publikoko zuzendaria Director de Función Pública



91/2021, de 2 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00385/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 153/2020, por importe de 705.634,89 euros, relativo al proceso de cierre y liquidación del presupuesto para el ejercicio 2020, solicitado por el Departamento de Políticas Sociales.

En el apartado segundo del Decreto 24/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, sobre modificaciones presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 22 de octubre de 2020, excepto para las siguientes:

 Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2020.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Por todo ello, una vez finalizado el ejercicio 2020 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar un ajuste presupuestario mediante la tramitación de una transferencia de crédito del presupuesto de la Diputación Foral de Álava, incrementando la dotación de la partida "1.80100.8100.4110001 Transferencia Corriente IFBS" en 705.634,89 euros.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.



En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 153/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setecientos cinco mil seiscientos treinta y cuatro euros ochenta y nueve céntimos (705.634,89 euros), siendo la partida destino la "1.80100.8100.4110001 Transferencia Corriente IFBS" y siendo la partida origen la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos





125/2021, de 16 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 5-Varios/21

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020, relativos a los créditos ampliables.

El artículo 50 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava establece que recibirán la calificación de ampliables aquellos créditos de pago que, teniendo en principio carácter limitativo, su cuantía pueda ser incrementada, previo cumplimiento de las formalidades reglamentariamente establecidas.

Los créditos de pago calificados de ampliables figurarán como tales en los estados de gastos de los Presupuestos respectivos con especificación, en su caso, del importe máximo hasta el cual los créditos pueden ser incrementados.

Tendrán la consideración de créditos ampliables, aunque no figuren expresamente como tales en los estados de gastos de los respectivos presupuestos y sin necesidad de financiación expresa alguna, los créditos de pago relativos a obligaciones correspondientes al régimen de previsión social obligatoria del personal, en la cuantía resultante de las obligaciones que se reconozcan y liquiden según las disposiciones aplicables en cada caso, como consecuencia de modificaciones en el régimen de contribución a la misma, Clases Pasivas, Concierto Económico, Fondo Foral de Financiación Municipal, Participación de los Ayuntamientos Alaveses en los tributos no Concertados y las Cargas Financieras.

Por su parte, el artículo 64.4 de la citada Norma Foral establece que se podrá habilitar crédito de carácter ampliable, mediante ingresos de carácter tributario.

Mediante Decreto 24/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, se aprobaron las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario 2020 y la regulación de los pagos de los residuos de dicho ejercicio.

En el apartado segundo de dicho Decreto Foral, relativo a las modificaciones presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 22 de octubre de 2020, excepto para las siguientes:

- Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.



- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2020.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Una vez finalizado el ejercicio 2020, y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes presupuestarios, correspondientes a los créditos ampliables, mediante la tramitación de operaciones de transferencia de crédito y de habilitación de crédito.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 16/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco mil doscientos sesenta y tres euros ochenta y tres céntimos (5.263,83 euros), siendo la partida del estado de ingresos la "2.10202.1202.4209001 Participación Ayuntamientos Tributos no Concertados" y siendo la partida del estado de gastos la "1.10202.1202.4620101 Participación Ayuntamientos Tributos no Concertados".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 155/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de quince millones quinientos diez mil doscientos noventa y dos euros seis céntimos (15.510.292,06 euros), siendo las partidas destino:

-	Euros
"1.20203.2900.4200001 Cupo al Estado"	4.536.985,85
"1.20203.2900.4200102 Ajuste Liquidación 2018 Políticas Empleo"	127.165,42
"1.20203.2900.4200401 Liquidación Compensaciones Financieras Año Anterior"	698.411,82
"1.20205.2400.3100018 Intereses de Préstamos 2020"	167.600,00
"1.20205.2400.3530001 Resultado Aseguramiento Tipos de Interés"	4.419,74
"1.20205.2400.9130010 Amortización Préstamo 2011"	9.720.000,00
"1.30308.3203.2220102 Notificaciones Ejecutivas"	12.823,99
"1.50201.5401.4800002 Tarifa Plana AP-1"	242.885,24



y siendo las partidas origen:

	Euros
"1.20203.2900.4200101 Liquidación Cupo al Estado Año Anterior"	5.362.563,09
"1.20205.2400.3100007 Intereses de Préstamos 2010"	35.145,24
"1.20205.2400.3100008 Intereses de Préstamos 2011"	75.609,57
"1.20205.2400.3100009 Intereses Préstamo Sindicado 2012"	35.909,23
"1.20205.2400.3100012 Intereses de Préstamos 2014"	25.355,70
"1.99000.9900.6299001 Crédito Global"	9.975.709,23

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava

636/2020, de 9 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00343/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 36/2020, por importe de 1.290.719,48 euros, correspondiente la anualidad 2021, para dotar de fondos la partida "Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA", solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 figura la partida "1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA", dotada con un crédito de pago de importe 7.668.910,00 euros, y con un crédito de compromiso de importe 10.922.980,00 euros, de los cuales 9.008.260,00 euros en la anualidad 2021 y 1.914.720,00 euros en la anualidad 2022.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 142/2019, de 26 de febrero, se adjudicaron las obras del "Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)" en la cantidad de 19.130.253,59 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de treinta y dos meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar la modificación nº 1 del citado proyecto de construcción, con un incremento de 1.292.114,13 euros, IVA incluido, sobre el presupuesto de adjudicación del contrato.

Dado que la partida "1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA" cuenta con un saldo disponible de 1.394,65 euros en la anualidad 2021, es preciso incrementar su dotación en 1.290.719,48 euros. A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 1.290.719,48 euros, siendo la partida destino la "20.3.21.1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA" y siendo la partida origen la "20.3.21.1.50102.5202.6090002 Pica Infraestructura Principal", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.



En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 36/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de un millón doscientos noventa mil setecientos diecinueve euros cuarenta y ocho céntimos (1.290.719,48 euros), correspondiente a la anualidad 2021, siendo la partida destino la "20.3.21.1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA" y siendo la partida origen la "20.3.21.1.50102.5202.6090002 Pica Infraestructura Principal".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava

639/2020, de 9 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00339/20

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria relativos a la partida "Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A.", solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2020 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

Partida	2020	2021	2022	Total
"1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A."	9.269.649,69	9.644.437,92	0,00	18.914.087,61
"1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A."	500.000,00	22.213.290,00	10.335.690,00	33.048.980,00
Total	9.769.649,69	31.857.727,92	10.335.690,00	51.963.067,61

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 260/2018, de 29 de mayo, se aprobó la concesión de las ayudas correspondientes al programa del Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019. Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 259/2020, de 16 de junio, se concedió a varias entidades una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 tanto para la finalización de las obras como para la presentación del acta de recepción, certificación final y facturas correspondientes.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 22/2019, de 9 de abril, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava dentro del programa de Plan Foral de Obras y Servicios de la convocatoria 2020-2021. Posteriormente, y mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 847/2019, de 27 de diciembre, y 260/2020, de 16 de junio, se reasignaron las anualidades y se amplió el plazo de finalización de las obras financiadas dentro de dicha convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2022.

En relación a dicha convocatoria, el Departamento de Equilibrio Territorial va a aprobar la concesión de las ayudas por un importe total de 34.749.780,00 euros, de los cuales 7.118.110,00 euros, con cargo a la anualidad 2021, 15.631.670,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 12.000.000,00 euros con cargo a la anualidad 2023.

Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a las previsiones de ejecución de las obras subvencionadas, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las



siguientes modificaciones presupuestarias:

- Corrección técnica de gastos para trasladar 3.000.000,00 euros, de los cuales 2.962.742,08 euros en la anualidad 2020 y 37.257,92 euros en la anualidad 2021, de la partida "1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A." a la partida "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A.".
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 17.295.980,00 euros, de los cuales 3.462.742,08 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, 1.833.237,92 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, y 12.000.000,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A.".
- Baja por anulación por importe de 1.299.200,00 euros, en la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A."
- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 3.462.742,08 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Como consecuencia de dichas modificaciones se obtienen las siguientes cantidades:

- En la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A":

Año	Ppto. Inicial	Corrección técnica	Ppto. Final
2020	9.269.649,69	-2.962.742,08	6.306.907,61
2021	9.644.437,92	-37.257,92	9.607.180,00
Total	18.914.087,61	-3.000.000,00	15.914.087,61

- En la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A.":

Año	Ppto. Inicial	Corrección técnica	Baja por anulación	Redistribución de crédito	Ppto. Final
2020	500.000,00	+2.962.742,08	0,00	-3.462.742,08	0,00
2021	22.213.290,00	+37.257,92	-1.299.200,00	-13.833.237,92	7.118.110,00
2022	10.335.690,00	0,00	0,00	+5.295.980,00	+15.631.670,00
2023	-	0,00	0,00	+12.000.000,00	+12.000.000,00
Total	33.048.980,00	+3.000.000,00	-1.299.200,00	0,00	34.749.780,00

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.



En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 15/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020 por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 euros), trasladando 2.962.742,08 euros en la anualidad 2020 y 37.257,92 euros en la anualidad 2021 de la partida "1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A." a la partida "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A."

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 35/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020 por importe de diecisiete millones doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta euros (17.295.980,00 euros), redistribuyendo 3.462.742,08 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, 1.833.237,92 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, y 12.000.000,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A.".

Tercero. Aprobar el expediente de baja por anulación 12/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 por importe de un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos euros (1.299.200,00 euros) en la partida "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A."

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020 por importe de tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y dos euros ocho céntimos (3.462.742,08 euros), siendo la partida origen la "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21. C.C.A." y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos



678/2020, de 22 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00350/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 37/2020, por importe de 21.800,00 €, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos "Industrias Culturales y Creativas. CCA", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 160/2019, de 10 de abril, se aprobó la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2019 al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones, por un importe de 180.000,00 euros.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 404/2019, de 1 de octubre, se resolvió la convocatoria, concediendo 180.000,00 euros, de los cuales 94.500,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 85.500,00 euros con cargo a la anualidad 2020.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2020 figura la partida "1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas. CCA", dotada con 85.500,00 euros.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico tiene previsto aprobar una ampliación del plazo de ejecución y de justificación de la subvención concedida para el desarrollo de determinados proyectos hasta el 31 de octubre de 2021.

Dado que en la convocatoria se establecía que un porcentaje de la ayuda se abonaría previa justificación del destino de la subvención, para poder aprobar la ampliación de plazo es preciso disponer de saldo en la anualidad 2021.

Por ello, y puesto que la partida "1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas. CCA" no cuenta con dotación en la anualidad 2021, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 21.800,00 euros, en la partida del estado de gastos "1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas. CCA".
- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 21.800,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 37/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintiún mil ochocientos euros (21.800,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos "1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas. CCA".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintiún mil ochocientos euros (21.800,00 euros), siendo la partida origen la "1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas. CCA" y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu Nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos





679/2020, de 22 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00363/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 40/2020, por importe de 912.519,00 euros, de los cuales 633.590,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, y 278.929,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos "Nuevo Sistema de Control Económico Financiero CCA", solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 216/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2020, que incluía varios proyectos del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A. como gestión directa la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la D.F.A.

En relación al proyecto para la implantación de un nuevo sistema de control económico financiero, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2020 figura la partida "1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.", dotada con 6.314.410,00 euros, de los cuales 2.723.000,00 euros corresponden a la anualidad 2020, 2.725.000,00 euros a la anualidad 2021 y 866.410,00 euros a la anualidad 2022.

De acuerdo con el informe realizado por el Centro de Cálculo de Álava, S.A. es preciso modificar el plazo de ejecución del citado proyecto, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

Total	6.314.410,00
2023	278.929,00
2022	1.500.000,00
2021	2.725.000,00
2020	1.810.481,00
Año	Euros

En consecuencia, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 912.519,00 euros, de los cuales 633.590,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, y 278.929,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos "1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.".



- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 912.519,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 40/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de novecientos doce mil quinientos diecinueve euros (912.519,00 euros), redistribuyendo 633.590,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, y 278.929,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos "1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de novecientos doce mil quinientos diecinueve euros (912.519,00 euros), siendo la partida origen la "1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A." y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria Director de Finanzas y Presupuestos